## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 3.312/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén Procedimiento: Procedimiento Ordinario 482/2018. Negociado:

De: D. Antonio Manuel Martín Campos Abogado: D. Antonio José Martínez Marcos Contra: D. Marco Antonio Gómez León y FOGASA

DOÑA NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-MERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2018, a instancia de D. Antonio Manuel Martín Campos contra D. Marco Antonio Gómez León y FOGASA, sobre reclama-

ción de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo, es del tenor literal siguiente: "Fallo: Estimar la demanda promovida por D. Antonio Manuel Martín Campos contra Marco Antonio Gómez León, a quien condeno a que abone al actor la suma de 779 euros brutos, más el diez por ciento de interés de mora. Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales. Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Marco Antonio Gómez León, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 13 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.